

**APRUEBA ACTA DE RECEPCION  
DEFINITIVA OBRA "REPARACION  
LOSAS ESCUELA CENTENARIO F-700,  
LOTA".**

LOTA, 02 JUN. 2015  
DECRETO N° 1088.- /

**VISTOS:**

a) Decreto que aprueban: - Adjudicación N° 552 del 05.03.2014, - Contrato N° 789 del 27.03.2014 de la obra pública de la referencia suscrito el día 14.03.2014 adjudicada a la empresa Constructora SRC Servicios de la Construcción E.I.R.L.;

b) Contrato de 14.03.2014 y sus bases administrativas especiales, cláusula 11.3, que establece 14 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva;

c) Decreto N° 1.353 de 03.06.2014, que aprueba Acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe;

d) Decreto N° 951 de 12.05.2015 que nombra Comisión de Recepción Definitiva;

e) Acta de Recepción Definitiva sin Observaciones de 20.05.2015, donde se recibe la obra sin observaciones por formular.

f) Ley N° 19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63°, en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**1º APRUEBASE** el Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de 20.05.2015 de la obra en referencia, ejecutada por la Empresa Constructora SRC Servicios de la Construcción E.I.R.L., en virtud de contrato notarial sancionado mediante Decreto N° 552 de 05.03.2014 y los vistos letra a), b), e) y f).

**2º** Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, asistiendo la empresa ejecutora de la obra mencionada, según consta en el acta de recepción definitiva sin observaciones.

**3º TENGASE PRESENTE** Oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y DEPARTAMENTO MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA, LEY N° 20.285. ARCHÍVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/RMA/rma.



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE